

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 13 de NOVIEMBRE 2015.



VISTO:

El Informe N° 783-2015-ORH-OGA/INEN, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1, literal i) del Decreto Supremo N° 032-2015-SA, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, artículo 8, numeral 8.1 literal g), permite el nombramiento de hasta el veinte por ciento de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA, se aprobó los lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades Locales de Administración de Salud- CLAS;

Que, de acuerdo al cronograma de actividades del proceso de nombramiento antes señalado, la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de la elaboración de los perfiles de puestos;

Que, la Oficina de Recursos Humanos ha informado que la Comisión Nacional de Monitoreo y Supervisión del Proceso de Nombramiento del Ministerio de Salud, quien tiene como funciones de acuerdo al literal g) del numeral 8.7 del Decreto Supremo N° 032-2015-SA ha emitido el Comunicado N° 003-2015 que establece no se pueden exigir otros documentos o requisitos adicionales a los señalados en el D.S. N° 032-2015-SA y en el Comunicado N.° 007-2015, estableció que "Conforme lo señala el numeral 16.6 de los lineamientos, aprobados por Decreto Supremo N° 032-2015-SA, las oficinas de recursos humanos de cada unidad ejecutora aprobarán los perfiles de los puestos para el presente proceso de nombramiento. Para la elaboración de dichos perfiles, se considera cada uno de los puestos que ocupan los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales por el que fueron contratados en el marco de los Decretos Legislativos N.° 276, N.° 1057 y N° 728-CLAS";

Que, en el presente caso es de aplicación lo dispuesto en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a





su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”, situación que se advierte de los documentos de vistos;



De conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;



**SE RESUELVE:**

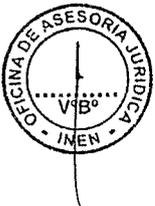
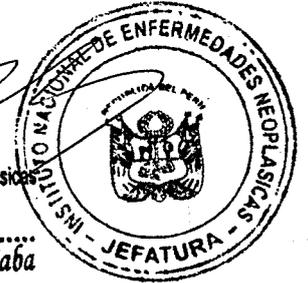
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, con eficacia anticipada al 29 de octubre de 2015, el perfil de puesto de “Enfermera/o” conforme el Anexo adjunto a la presente Resolución Jefatural.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

**Dr. Julio Elias Abugattas Saba**  
Jefe (e) Institucional



**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**Unidad Orgánica:** DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
**Denominación:** ENFERMERA/O  
**Nombre del puesto:** ENFERMERA/O  
**Dependencia Jerárquica Lineal:** DIRECTOR/A EJECUTIVO/A  
**Dependencia Jerárquica funcional:** No aplica  
**Puestos que supervisa:** Ninguno

**MISIÓN DEL PUESTO**

Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente oncológico y desarrollar docencia e investigación en enfermería al paciente oncológico, familia y comunidad en el proceso de salud; y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica en el marco de las normas vigentes

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1	Valorar, registrar e informar el estado crítico del paciente realizando un monitoreo hemodinámico, neurológico, metabólico y ventilatorio.
2	Valorar, interpretar, registrar e informar los resultado de los exámenes especiales y de laboratorio clínico.
3	Planificar la atención de enfermería de acuerdo a las necesidades y grado de dependencia para brindar la atención del paciente oncológico.
4	Realizar intervenciones de enfermería durante el tratamiento quirúrgico especializado, quimioterapia, radioterapia y terapia biológica, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario.
5	Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales y prevenir y controlar las infecciones intra hospitalarias de la institución.
6	Supervisar o coordinar la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y del desarrollo de las actividades de enfermería.
7	Realizar consejería y orientación especializada al paciente oncológico y familia en su autocuidado cuando corresponda.
8	Realizar actividades de investigación, educativas y de docencia que deriven de la atención, según políticas institucionales.


**COORDINACIONES PRINCIPALES**
**Coordinaciones Internas**

Con el personal de su unidad orgánica

**Coordinaciones Externas**

No aplica

**FORMACIÓN ACADÉMICA**
**A.) Formación Académica**

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto**

- Egresado(a)  
 Bachiller  
 Título/ Licenciatura  
 Maestría

Título de enfermera/o, resolución SERUMS

**C.) ¿Se requiere Colegiatura?**

Sí  No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí  No

<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado	
			<input type="checkbox"/> Doctorado		
			<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado	

**CONOCIMIENTOS**

**A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):**

Conocimiento especializado del manejo médico, quirúrgico y raditerápico del cáncer, conocimiento en técnicas y procedimientos especializados de enfermería

**B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.**

*Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.*

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

No aplica

**C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.**

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés		X		
.....				
.....				

**EXPERIENCIA**

**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

..... años

**Experiencia específica**

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional   
  Auxiliar o Asistente   
  Analista / Especialista   
  Supervisor / Coordinador   
  Jefe de Área o Dpto   
  Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

.....

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público   
  NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

\* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

No aplica

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales, coordinación técnica y organización de equipos, capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión